**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/A: Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ expone**:**

El pasado día 7 de abril, celebramos Pleno extraordinario en el que debatimos y finalmente aprobamos los Presupuestos de 2017.

A pesar de que Ganemos Jerez votó afirmativamente al Presupuesto, no por ello dejamos de ver que el proceso llevado hasta la aprobación en el pleno no es el que nos gusta. Nos parece que no ha habido el mismo proceso para con todos los grupos políticos, nos parece que no se ha dado la suficiente trasparencia ni la suficiente participación a la ciudadanía. Por ello, proponemos de cara a los Presupuestos de 2018, que se consensue con todos los grupos políticos un calendario para la tramitación de los presupuestos municipales.

Para ello presentamos el siguiente **RUEGO:**

*“****Que se apruebe en Junta de Portavoces el calendario*** *para la tramitación de los presupuestos municipales. Esta tramitación tendrá:*

*1º) Comisión de Economía y Hacienda, presentación y entrega del borrador de los presupuestos e inicio del período de enmiendas (20 días hábiles)*

*2º) 10 días hábiles desde la entrega del borrador, para recoger propuestas de la ciudadanía y órganos de participación y entregarla a los grupos políticos.*

*3º) Pasados 20 días hábiles desde la entrega del Proyecto de Presupuestos, termina el plazo de presentación de enmiendas por parte de los grupos políticos.*

*4º) Comisión de Economía y Hacienda para conocer el informe preceptivo del Consejo Económico y Social y para conocer informe sobre las enmiendas de los grupos políticos y de las propuestas ciudadanas.*

*5º) Comisión Informativa de Economía y Hacienda: Debate y votación de las enmiendas*

*6º) Informe de enmiendas aprobadas y modificación del Proyecto de Presupuestos*

*7º) Aprobación inicial del Proyecto en el Pleno Municipal.*

*8º) Publicación acuerdo aprobación inicial en el BOP Cádiz.*

*9º) Comienzo plazo de alegaciones por los interesados (plazo de 15 días hábiles)*

*SI NO SE PRESENTAN ALEGACIONES*

*10º) Remisión Acuerdo definitivo de aprobación al BOP Cádiz si no se presentan alegaciones*

*11º) Publicación en el BOP y Entrada en vigor de los Presupuestos municipales.*

*SI SE PRESENTAN ALEGACIONES DE LOS PARTICULARES*

*10º) Departamento de Hacienda: Aprobación de la propuesta de dictamen de alegaciones*

*11º) Dictamen de alegaciones Comisión Informativa Hacienda*

*12º) Adopción definitiva del Acuerdo sobre Presupuestos en Pleno*

*13º) Remisión Acuerdo definitivo de aprobación al BOP*

*14º) Publicación en el BOP y Entrada en vigor de los Presupuestos municipales.”.*

En Jerez a 10 de abril de 2017.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)